



**REGLAMENTO TECNICO
CATEGORIAS RX y RX-FUERZA
LIBRE**

**CAMPEONATO NACIONAL
RONEX - AVA
2026**





1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Finalidad del reglamento técnico

El presente Reglamento Técnico tiene como finalidad establecer las especificaciones técnicas, límites y condiciones bajo las cuales los vehículos participantes podrán competir en el Campeonato Ronex, con el objetivo de:

- Garantizar la seguridad de los pilotos, oficiales y público.
- Asegurar la equidad técnica y deportiva entre los participantes dentro de cada categoría.
- Preservar la identidad técnica y el espíritu de cada categoría.
- Facilitar la verificación, fiscalización y control técnico por parte de la organización y los oficiales designados.

1.2 Ámbito de aplicación

El presente reglamento será aplicable a todos los vehículos, entrenamientos, clasificaciones y competencias oficiales del Campeonato Ronex sin excepción. El cumplimiento del reglamento es responsabilidad exclusiva del piloto y su equipo, independientemente de que el vehículo haya superado controles técnicos previos.

1.3 Interpretación del reglamento técnico

La interpretación del presente Reglamento Técnico corresponde exclusivamente a la organización, al director de Carrera, a los Comisarios Deportivos y al Oficial Técnico designado.



Las decisiones adoptadas por estas autoridades en materia técnica serán definitivas, inapelables y de cumplimiento obligatorio, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.

1.4 Facultad de la organización y del oficial técnico

La organización y el Oficial Técnico tendrán la facultad de:

- Verificar en cualquier momento la conformidad técnica de los vehículos.
- Solicitar el desmontaje parcial o total de componentes para su inspección.
- Requerir documentación técnica, fichas, catálogos o información adicional.
- Ordenar modificaciones técnicas por razones de seguridad.
- Rechazar o excluir cualquier vehículo que, a su criterio, no cumpla con el presente reglamento o represente un riesgo para la seguridad.

El hecho de que un vehículo haya sido previamente autorizado o haya participado en eventos anteriores no constituye precedente ni garantía de conformidad futura.

1.5 Modificaciones y actualizaciones técnicas

La organización se reserva el derecho de emitir boletines técnicos, aclaraciones, anexos o modificaciones al presente Reglamento Técnico cuando lo considere necesario por razones de seguridad, equidad o control de costos. Dichas modificaciones serán obligatorias desde su publicación por los medios oficiales del campeonato y no darán derecho a reclamos ni compensaciones económicas.

2. CATEGORÍAS TÉCNICAS

2.1 Categorías habilitadas

- Rx
- Rx-Fuerza libre

2.2 Elegibilidad de vehículos

2.2.1 RX:



Serán elegibles para participar en el Campeonato Ronex Race únicamente los vehículos tipo monocasco de producción, con tracción simple (2WD), ya sea delantera o trasera, que cumplan obligatoriamente con las medidas de seguridad establecidas por la organización, la FDEPEM y el reglamento técnico vigente para la categoría correspondiente.

No se permitirá la participación de vehículos con chasis tubular, spaceframe, prototipos, ni vehículos de construcción artesanal, incluyendo a buggies, areneros, Joyner, UTV, SSV, side-by-side o vehículos de naturaleza similar, independientemente del tipo de tracción, motorización o apariencia externa. Asimismo, no se permitirá la participación de vehículos con tracción integral (4WD / AWD), salvo que pueda anular el envío de potencia a alguno de los ejes.

La organización se reserva el derecho de evaluar, aprobar o rechazar cualquier vehículo que, a su criterio, no cumpla con los criterios de elegibilidad, seguridad o con el espíritu del campeonato.

2.2.2 RX – FUERZA LIBRE

Serán elegibles para participar en el Campeonato Ronex Race únicamente los vehículos tipo monocasco de producción, con tracción simple (2WD), ya sea delantera o trasera, que cumplan obligatoriamente con las medidas de seguridad establecidas por la organización, la FDEPEM y el reglamento técnico vigente para la categoría correspondiente.

Se permitirá la participación de vehículos con chasis tubular, spaceframe, prototipos, vehículos de construcción artesanal o vehículos de naturaleza similar, independientemente del tipo de tracción, motorización o apariencia externa. Asimismo, no se permitirá la participación de vehículos con tracción integral (4WD / AWD), salvo que pueda anular el envío de potencia a alguno de los ejes.

La organización se reserva el derecho de evaluar, aprobar o rechazar cualquier vehículo que, a su criterio, no cumpla con los criterios de elegibilidad, seguridad o con el espíritu del campeonato.



3. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

3.1 Número de Competencia

Todo vehículo participante deberá portar un número de competencia oficial, el cual será asignado por la organización y será válido durante toda la temporada 2026. El número asignado es personal e intransferible, salvo autorización expresa de la organización.

La organización se reserva el derecho de reasignar o modificar el número de competencia en caso de conflicto, duplicidad o razones organizativas.

3.2 Ubicación y dimensiones del número

El número de competencia deberá colocarse de manera visible, legible y permanente en los siguientes lugares del vehículo:

- Techo
- Puertas (ambas)

Las dimensiones mínimas del número serán:

- Altura mínima: 20 cm
- Ancho mínimo del trazo: 2 cm

El número no deberá ser modificado, recortado ni cubierto parcial o totalmente durante el desarrollo del evento, en caso se cubra de barro debe ser limpiado antes de partir al siguiente sprint.

3.3 Identificación del Piloto

Cada vehículo deberá llevar claramente visible la inicial del nombre y apellido paterno del piloto en letras mayúsculas en las puertas del vehículo así como la bandera de su país, en caso de llevar copiloto también deberá estar identificado de la misma manera abajo del nombre del piloto.

Las dimensiones mínimas de la identificación serán:

- Altura mínima de letra: 10cm

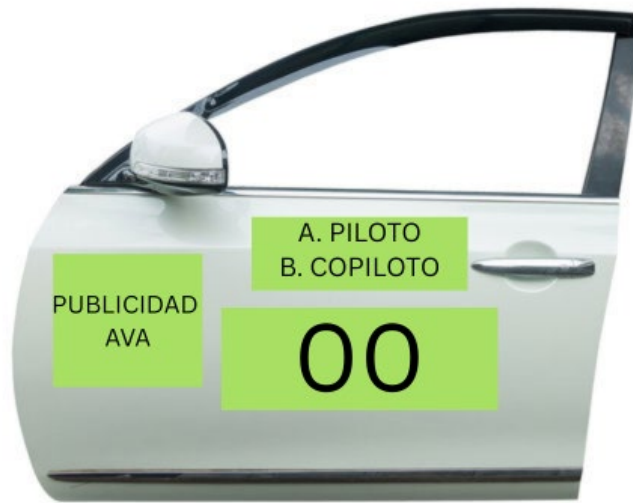
La ausencia o ilegibilidad de la identificación podrá ser motivo de observación técnica o sanción.

3.4 Publicidad Obligatoria y Prohibida

Todos los vehículos deberán de contar con la calcomanía de nuestro



patrocinador principal “AVA” en los espacios definidos por la organización. Será responsabilidad de cada piloto solicitar los stickers en la revisión



4. CHASIS Y ESTRUCTURA

4.1 Tipo de Chasis Permitido

4.1.1 Categoría RX

Solo se permitirán vehículos con estructura monocasco de producción en serie, cuya estructura principal de carga sea la carrocería original del fabricante.

No se permitirá la participación de vehículos con chasis tubular, spaceframe, prototipos, estructuras artesanales o conversiones estructurales que sustituyan el monocasco original.

4.1.2 Categoría RX-Fuerza Libre

Se permitirán vehículos con:

- Monocasco de producción
- Chasis tubular
- Spaceframe
- Prototipos

Siempre que cumplan con las exigencias de seguridad establecidas por la organización y el reglamento técnico vigente.



4.2 Modificaciones Autorizadas

4.2.1 RX

Se permitirá la instalación de elementos de seguridad tales como:

- Jaula antivuelco
- Refuerzos en puntos de suspensión
- Refuerzos de seguridad estructural

Se permite cortar, reemplazar o modificar elementos del chasis siempre y cuando estos no sean estructurales del monocasco.

4.2.2 RX-Fuerza Libre

No existen limitaciones estructurales en cuanto a diseño o configuración del chasis, siempre que el vehículo cumpla con las normas de seguridad exigidas y sea aprobado por el Oficial Técnico.

4.3 Integridad Estructural

En ambas categorías, el vehículo deberá encontrarse en condiciones estructurales seguras, sin fisuras críticas, corrosión severa en puntos críticos o daños que comprometan la seguridad del piloto o terceros. Debe contar con una jaula de 6 puntos. La organización podrá rechazar cualquier vehículo que no cumpla con los estándares mínimos de seguridad.

4.4 Soldaduras y Refuerzos

Todas las soldaduras estructurales deberán ser realizadas mediante procedimientos técnicamente adecuados y por personal calificado, garantizando resistencia y continuidad estructural. Se permite la aplicación de pintura protectora, siempre que esta no impida la evaluación visual de la calidad del cordón. El Oficial Técnico podrá exigir el retiro parcial de pintura, recubrimiento o protección si considera necesario verificar la calidad de la soldadura. Todas las soldaduras deberán ser realizadas de manera profesional y técnicamente adecuada.



En RX-Fuerza Libre se permiten refuerzos estructurales libres, siempre bajo criterios de seguridad.

La organización se reserva el derecho de aprobar o desaprobar cualquier vehículo que cumpla o en su defecto no cumpla.

La decisión final sobre la conformidad estructural del vehículo será exclusiva del Oficial Técnico y del Director de Carrera.

5. JAULA ANTIVUELCO

5.1 Diseño y configuración mínima

La jaula debe ser de 6 puntos soldada, la medida del tubo sin costura no debe ser inferior a 40x2mm y con costura 40x2.5mm para la estructura principal, el material debe ser acero al carbono, acero aleado al cromo-molibdeno o aceros estructurales de media o alta resistencia, a elección del piloto. Está prohibido la fabricación de exoesqueletos salvo por los parachoques.

Es obligatorio que la jaula cuente con laterales para las puertas a fin de brindar mayor seguridad al piloto.

6. CARROCERÍA Y PANELES

6.1 Materiales

Esta permitido el uso de fibra de vidrio, carbono y/o kevlar para todos los paneles del auto a excepción del techo y el piso del auto.

6.2 Paneles obligatorios

Es obligatorio pasar revisión técnica con todos los paneles del auto a excepción de los parachoques tanto frontal como posterior así como de dar solución dentro de lo posible para iniciar la manga con todos los paneles instalados.

6.3 Protección de ruedas (guardabarros)

Es obligatorio es uso de guardabarros/escarpines en los 4 neumaticos, en caso no tenga alguno o todos, el vehículo no podrá partir o quedara excluido de esa manga, esta prohibido el uso de fibras o metales salvo en la base o estructura. Los escarpines deben estar a no mas de 10cm del suelo y el espesor debe ser mínimo 3mm.



6.4 Frontal tubular

Esta permitido la fabricación de un frontal tubular, así como patines (protectores) para la protección de elementos del vehículo. El material y medidas del tubo queda a libre disposición de los pilotos siempre y cuando sean de menor o igual dimensión a la tubería usada en el arco principal de jaula antivuelco.

7. MOTOR Y SISTEMAS

7.1 Motores permitidos

Para la categoría Rx, la presente lista de motores es enunciativa y referencial, no limitativa. Podrán admitirse otros motores de hasta 1600 cc, aspiración natural, siempre que sean de producción en serie y cumplan con las especificaciones técnicas de la categoría. Todo motor no incluido expresamente en la lista deberá ser declarado a la organización para su evaluación técnica previa. La aprobación o rechazo quedará a criterio exclusivo del Oficial Técnico y la Organización.

Motores permitidos hasta 1600 cc – Aspiración Natural (NA):

- Toyota 4A-GE 16V (Bigport / Smallport)
- Toyota 4A-GE 20V Silvertop
- Toyota 4A-GE 20V Blacktop
- Toyota 2T-G DOHC
- Toyota 4A-FE
- Toyota 5A-FE
- Toyota 5A-FHE
- Toyota 3A-U
- Toyota 4K
- Toyota 5K
- Honda B16A
- Honda B16B
- Honda D16Z6
- Honda D16Y8



- Honda D16A8
- Honda D15B VTEC
- Honda D15B non-VTEC
- Honda ZC DOHC 1.6
- Nissan SR16VE
- Nissan GA16DE
- Nissan GA15DE
- Nissan A15
- Nissan E15
- Mitsubishi 4G92 DOHC
- Mitsubishi 4G92 MIVEC
- Mitsubishi 4G91 DOHC
- Mitsubishi 4G15 DOHC
- Mazda B6 DOHC
- Mazda B6-ZE
- Mazda ZM 1.6 DOHC
- Mazda Z5 1.5 DOHC
- Suzuki M16A
- Suzuki G16A
- Suzuki G16B
- Suzuki Swift GTi G13B DOHC
- Daihatsu HD-E
- Daihatsu HE-EG
- Subaru EJ16
- Isuzu 4XE1 1.6 DOHC
- Peugeot TU5J4
- Peugeot TU5JP4
- Volkswagen Type 1 Air-Cooled Flat-4 Type 1, con todas sus versiones d, h,b, Ae, Ah, Aj etc, Se permite el uso de motor Volkswagen Type 1 enfriado por aire (VW Beetle engine) con modificación de carrera (stroker) hasta 2000 cc máximo

Para la Categoría Rx – Fuerza Libre el motor es a libre elección del piloto,



permitiéndose motores superiores a 1600cc así como motores de inducción forzada sin limitantes de volumen o potencia.

7.2 Sistema de Admisión

El sistema de admisión es libre en diseño, configuración y materiales.

Se permite el uso de:

- Múltiples de admisión modificados o fabricados artesanalmente
- Cuerpos individuales (ITBs)
- Filtros de alto flujo

No se permite ningún tipo de sobrealimentación (turbo, supercargador, compresor mecánico o eléctrico).

7.3 Sistema de Escape

El sistema de escape es libre en diseño, diámetro y materiales.

Se permite el uso de múltiples de competición y sistemas artesanales.

La salida de escape deberá cumplir con condiciones básicas de seguridad, evitando direccionamiento hacia zonas de riesgo.

La organización podrá establecer límite máximo de ruido si lo considera necesario.

7.4 Refrigeración

El sistema de refrigeración es libre.

Se permite la modificación o reubicación de radiador, electroventiladores, ductos y líneas, siempre que no comprometa la seguridad.

No se permite la instalación de sistemas que generen riesgo por fuga o presión excesiva.

7.5 Gestión Electrónica (ECU)

La gestión electrónica del motor es libre.

Se permite el uso de ECU original reprogramada o ECU programable aftermarket.

7.6 Combustible



El combustible permitido será exclusivamente gasolina comercial disponible en estaciones de servicio (grifo).

No se permite el uso de:

- Combustibles de competición
- Gasolinas especiales o de importación
- Aditivos potenciadores
- Alcoholes (etanol, metanol, E85)
- Mezclas no comerciales

La organización podrá realizar controles y pruebas aleatorias de combustible.

El incumplimiento será motivo de descalificación inmediata.

8. TRANSMISIÓN

8.1 Tipo de Transmisión

El tipo de transmisión es a libre elección del piloto.

8.2 Embrague

El sistema de embrague es libre en cuanto a marca y material.

Se permite el uso de embragues reforzados, cerámicos o multidisco, siempre que el accionamiento sea exclusivamente mecánico o hidráulico convencional.

No se permite el uso de sistemas automáticos o electrónicos de gestión del embrague.

8.3 Diferenciales

El diferencial es libre en cuanto a tipo y configuración.

Se permite el uso de diferencial abierto, autoblocante (LSD mecánico), torsen o equivalente mecánico.

No se permite el uso de diferenciales controlados electrónicamente ni sistemas activos de distribución de torque.

9. SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN

9.1 Suspensión

El sistema de suspensión es libre en diseño, configuración y componentes.

Se permite la modificación o sustitución de:



- Amortiguadores
- Resortes
- Brazos de control (trapecios)
- Manguetas
- Bujes
- Rótulas
- Kits de ángulo
- Subcomponentes y geometría de suspensión

Se permite la fabricación artesanal de componentes, siempre que cumplan con condiciones adecuadas de resistencia y seguridad.

No se permite modificar, reubicar ni alterar los puntos originales de anclaje del amortiguador al chasis o monocasco.

Se podrán utilizar copelas regulables (camber plates) siempre que respeten la ubicación estructural original del punto de fijación.

9.2 Dirección

El sistema de dirección es libre en cuanto a componentes y relación.

Se permite modificar o sustituir:

- Cremallera
- Columnas
- Extensiones
- Kits de ángulo
- Bombas

No se permite modificar la estructura del chasis para reubicar el sistema de dirección fuera de su posición original sin autorización expresa.

10. FRENOS

10.1 Sistema de Frenos

El sistema de frenos es libre en diseño, configuración y componentes.

Se permite la sustitución completa del sistema original por componentes de competición o adaptaciones de otros modelos, siempre que estén correctamente instalados y garanticen condiciones adecuadas de seguridad.



10.2 Sistema Hidráulico

El sistema hidráulico es libre.

Se permite el uso de:

- Bomba de freno modificada o de competición
- Doble bomba con balance bar
- Reguladores de presión
- Líneas malladas

Todos los componentes deberán estar correctamente fijados y libres de fugas.

10.3 Freno de Estacionamiento

Se permite el uso de freno de mano hidráulico o mecánico.

11. RUEDAS Y NEUMÁTICOS

11.1 Aros Permitidos

Los aros son libres en diseño y material.

El diámetro máximo permitido será de 15 pulgadas.

11.2 Dimensiones Máximas

El ancho máximo del neumático permitido será de 205 mm.

11.3 Tipo de Neumáticos

Se permite el uso de neumáticos tipo:

- Rally
- Mud Terrain (MT)
- All Terrain (AT)

No se permite el uso de slicks, semi-slicks, neumáticos de calle, ni neumáticos de competición de asfalto.

12. SISTEMA ELÉCTRICO

12.1 Batería

La batería es libre en tipo y ubicación, siempre que esté firmemente asegurada



y protegida contra cortocircuitos.

12.2 Llave de Corte

Es obligatoria la instalación de una llave de corte general que interrumpa completamente el sistema eléctrico y el motor.

Deberá ser accesible desde el exterior del vehículo y claramente señalizada.

12.3 Cableado

El sistema de cableado es libre, siempre que esté correctamente protegido, aislado y fijado para evitar riesgos.

12.4 Luces

No es obligatorio el uso de luces en competencia, salvo que la organización lo disponga por condiciones particulares del evento.

13. SEGURIDAD

13.1 Butaca

Es obligatorio el uso de butaca de competición tipo bucket.

No se exige homologación FIA vigente; sin embargo, deberá ser una butaca diseñada para uso en competición automovilística.

La butaca deberá estar firmemente fijada a la estructura del vehículo mediante soportes adecuados y tornillería de alta resistencia.

13.2 Arnés

Es obligatorio el uso de arnés de seguridad de competición, con un mínimo de 4 puntos de anclaje.

No se exige homologación FIA vigente, pero deberá ser arnés diseñado para uso en competición automovilística.

No se permitirá el uso de cinturones originales de fábrica como único sistema de sujeción.

13.3 Malla Frontal y Lateral

Es obligatoria la instalación de malla de protección frontal en el parabrisas.



La malla frontal deberá cubrir completamente el área del parabrisas y estar firmemente fijada.

Las lunas laterales y posteriores podrán retirarse.

En caso de no utilizar lunas laterales, se podrá instalar malla lateral de protección, siendo esta opcional.

No se permite el uso de vidrio en el parabrisas; deberá utilizarse malla obligatoriamente.

13.4 Extintor

Es obligatorio portar un extintor dentro del habitáculo con una capacidad mínima de 2 kg, correctamente fijado mediante soporte metálico.

El extintor deberá encontrarse vigente y en condiciones operativas.

La fecha de vigencia será verificada obligatoriamente en cada inspección técnica.

13.5 Equipamiento Personal Obligatorio

Es obligatorio que el piloto utilice equipamiento de competición consistente en:

- Casco
- Balaclava
- Traje de competición
- Guantes
- Zapatillas de competición

No se exige homologación FIA vigente; sin embargo, el equipamiento deberá ser diseñado específicamente para uso en automovilismo deportivo.

13.6 Fechas de Vencimiento

No se exigirá verificación de fechas de homologación o vencimiento del equipamiento personal ni de butacas o arneses.

La única excepción será el extintor, cuya vigencia será obligatoria.

La organización podrá rechazar cualquier elemento de seguridad que se encuentre en evidente mal estado o represente riesgo para el piloto.



14. PESOS Y DIMENSIONES

14.1 Peso mínimo

El peso mínimo permitido será de 750 kg
Este peso es obligatorio y no admite tolerancias.

14.2 Método de pesaje

El pesaje podrá realizarse mediante balanzas individuales por neumático, cuya sumatoria determinará el peso total del vehículo.

El procedimiento de pesaje no será obligatorio en cada competencia, quedando a criterio del Oficial Técnico realizarlo cuando lo considere necesario.

14.3 Lastres

En caso de que un vehículo no cumpla con el peso mínimo deberá instalar lastre hasta alcanzar el valor requerido.

El lastre deberá cumplir lo siguiente:

- Estar firmemente fijado mediante pernos pasantes.
- Ubicarse dentro del habitáculo o zona aprobada por el Oficial Técnico.
- Ser declarado y visible para inspección.

La aprobación de la instalación del lastre quedará a criterio exclusivo del Oficial Técnico.

15. RECLAMOS Y REVISIONES TÉCNICAS

15.1 Reclamos Técnicos – Apertura de Motor

Todo competidor que desee presentar un reclamo técnico que implique la apertura o desarmado del motor de otro vehículo deberá realizarlo por escrito ante la Organización.

El reclamo deberá ir acompañado del pago de S/ 2,500 (Dos mil quinientos soles) en calidad de depósito técnico.

En caso de comprobarse que el motor inspeccionado se encuentra en infracción reglamentaria, el monto será devuelto íntegramente al reclamante.

En caso de no encontrarse infracción, el monto será entregado al competidor



cuyo motor fue inspeccionado, en compensación por los costos y perjuicios derivados del desarmado.

La decisión técnica será definitiva e inapelable.

15.2 Procedimiento de Inspección Interna

En caso de aprobarse la apertura de motor, el vehículo deberá permanecer en las instalaciones de Ronex hasta la realización de la inspección.

La apertura del motor deberá realizarse obligatoriamente en presencia de:

- El Oficial Técnico o representante designado por la Organización.
- Un representante de la Organización.
- Un mecánico designado por el piloto propietario del vehículo inspeccionado.

No se permitirá el desarmado sin la presencia de las partes mencionadas.

La inspección se limitará exclusivamente a los elementos objeto del reclamo.

15.3 Reclamos sobre Peso

Los reclamos relacionados con el peso del vehículo deberán presentarse únicamente durante la revisión técnica previa a competencia y antes de las 07:50 horas del día del evento.

No se admitirán reclamos de peso posteriores al inicio de competencia, a fin de evitar variaciones generadas por acumulación de barro, agua u otros elementos externos que alteren el peso real del vehículo.

El procedimiento de pesaje será realizado conforme al Artículo 14 del presente reglamento.

15.4 Reclamos otros

Los reclamos que requieran de intervención técnica, el vehículo deberá permanecer en las instalaciones de Ronex hasta la realización de la inspección.

Deberá realizarse obligatoriamente en presencia de:

- El Oficial Técnico o representante designado por la Organización.
- Un mecánico designado por el piloto propietario del vehículo inspeccionado.

No se permitirá el inicio del proceso sin la presencia de las partes mencionadas.



La inspección se limitará exclusivamente a los elementos objeto del reclamo.

16. INSPECCIÓN TÉCNICA

16.1 Inspección Previa

Todos los vehículos deberán someterse obligatoriamente a inspección técnica antes de ingresar a pista.

En esta inspección se verificará el cumplimiento del presente Reglamento General, incluyendo pero no limitándose a:

- Elementos de seguridad
- Neumáticos
- Sistema de transmisión
- Motor y componentes visibles

La aprobación en inspección previa no exime al competidor de futuras revisiones ni garantiza conformidad permanente durante el evento o campeonato.

16.2 Selección al Azar

La Organización podrá seleccionar vehículos al azar para inspección técnica adicional en cualquier momento del evento, incluyendo revisión parcial o completa.

El competidor seleccionado deberá poner su vehículo a disposición inmediata de los Oficiales Técnicos.

La negativa a someterse a inspección implicará descalificación inmediata.

La inspección podrá incluir verificación de peso, medición de componentes, revisión interna del motor o cualquier otro control considerado necesario por la Organización.

17. INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS

17.1 Infracciones Leves

Se considerarán infracciones técnicas leves aquellas que no otorguen ventaja competitiva significativa ni comprometan gravemente la seguridad, tales como:



- Errores formales en numeración, identificación o publicidad.
- Detalles menores de montaje que no afecten la integridad estructural.
- Elementos técnicos reglamentarios mal instalados pero corregibles en el momento.
- Incumplimientos subsanables detectados en inspección previa.

Las infracciones leves deberán corregirse antes de ingresar a pista.

La no corrección implicará que la infracción pase a considerarse grave.

17.2 Infracciones Graves

Se considerarán infracciones técnicas graves aquellas que:

- Otorguen ventaja competitiva indebida.
- Afecten la seguridad del piloto o terceros.
- Incumplan normas estructurales (jaula, chasis, anclajes).
- Incumplan relación peso-potencia.
- Incumplan especificaciones internas de motor.
- Utilicen combustibles no permitidos.
- Alteren peso mínimo o lastres no declarados.

Las infracciones graves podrán ser sancionadas con exclusión de la manga, exclusión de la fecha o apertura obligatoria de componentes para verificación.

17.3 Penalizaciones Técnicas

Según la gravedad de la infracción, la Organización podrá aplicar una o más de las siguientes penalizaciones técnicas:

- Obligación de corrección inmediata.
- Exclusión de tanda o manga.
- Exclusión de la fecha.
- Pérdida de puntos del campeonato.
- Aplicación o ajuste de lastre correctivo.
- Suspensión técnica temporal del vehículo hasta su regularización.

Las decisiones técnicas serán inapelables en el marco del presente reglamento.

17.4 Descalificación



Será motivo de descalificación inmediata:

- Negarse a inspección técnica.
- Manipular o alterar componentes luego de ser seleccionado para revisión.
- Intentar ocultar modificaciones internas no permitidas.
- Incumplimiento deliberado del peso mínimo.
- Uso de combustibles o sustancias prohibidas.

La descalificación podrá implicar la pérdida total de puntos obtenidos en la fecha o en el campeonato, según determine la Organización.

18. DISPOSICIONES FINALES

18.1 Casos no previstos

Toda situación no contemplada expresamente en el presente Reglamento Técnico será resuelta por la Organización del Campeonato Ronex.

La interpretación del presente reglamento corresponde exclusivamente a la Organización y sus Oficiales Técnicos designados.

En caso de duda sobre la legalidad de una modificación o componente, el competidor deberá consultar previamente a la Organización antes de su utilización.

La ausencia de mención específica de un elemento, sistema o modificación no implica su autorización automática.

18.2 Vigencia

El presente Reglamento Técnico entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación oficial y será aplicable a todo el Campeonato Ronex 2026.

La Organización se reserva el derecho de emitir anexos, aclaraciones técnicas o modificaciones durante la temporada cuando lo considere necesario por razones de seguridad, equidad deportiva o mejora técnica del campeonato.

18.3 Aceptación del reglamento

La inscripción en el Campeonato Ronex implica la aceptación total, expresa y sin reservas del presente Reglamento Técnico.

Todo competidor declara conocer y aceptar las normas aquí establecidas, comprometiéndose a cumplirlas íntegramente.



El desconocimiento del reglamento no exime de su cumplimiento ni de las sanciones que pudieran derivarse de su infracción.

